

No se debe liberar al enemigo porque es darle mayor fuerza a su agresión

Deben crearse tribunales militares para juzgar a los militantes del FMLN, "porque estamos en una situación de guerra y el sistema judicial civil no funciona en esos casos", aseguró ayer el General Juan Rafael Bustillo. "Cuando el sistema judicial civil se vuelve objetivo de guerra, deben crearse tribunales militares para poder juzgar a los insurgentes y sancionarlos por sus actos terroristas", señaló el comandante de la Fuerza Aérea.

El problema del sistema judicial salvadoreño, añadió, es que no acusa a ninguno de los subversivos, no se abren casos en contra de nadie, no hay testigos ni pruebas y aún así hay amenazas en contra de los jueces.

En una situación de guerra deben existir nuevos organismos que sean adecuados, tal como se hace en otros países con situaciones similares, donde se nombran "Cortes Marciales", indicó.

El Comandante de la Fuerza Aérea agregó también, que la Fuerza Armada está en capacidad de dominar al FMLN aún sin la "colaboración militar de Estados Unidos".

En 1981 cuando surgió la "ofensiva final del FMLN, dijo, la Fuerza Armada luchaba con los recursos propios y dominó perfectamente la subversión.

La "magnificación" de la ofensiva final dio lugar a que Estados Unidos tuviera temor de que surgiera una situación de intereses geopolíticos, lo cual motivó a esa nación para colaborar económica y militarmente para detener la revolución, destacó.

Esto lo que vino a hacer fue a complicar la situación, ya que se dieron una serie de reformas políticas, sociales y económicas, que el FMLN interpretó como un "Proyecto contra-insurgente" de Estados Unidos, lo que los empujó a más violencia, manifestó Bustillo.

Sin embargo, en los últimos años, la ayuda militar ha bajado de 120 millones de dólares a 85 millones y la Fuerza Armada continúa con la misma capacidad, puntualizó.

"Tendrían que analizarse las estrategias actuales de guerra y seguramente utilizaríamos procedimientos más duros que ayudarían a definir la situación de una sola vez", acotó.

Bustillo aseguró que la capacidad militar del FMLN no se puede medir, porque el tipo de guerra que practica es muy difícil de controlar y básicamente daña a la economía.

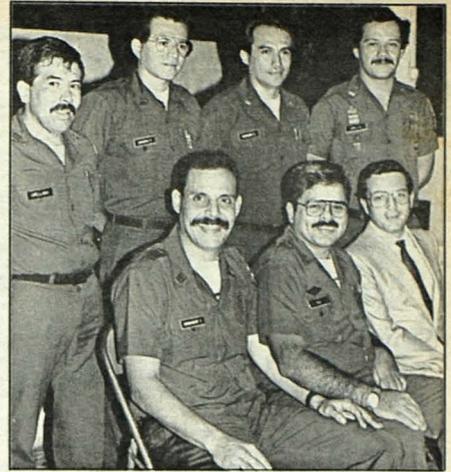
Además dijo, no se puede decir que el FMLN está acabado ya que las amnistías otorgadas en los gobiernos anteriores, así como la ayuda que les han dado al quitarles los lisiados y heridos, les ha disminuido la presión y la carga que tendrían que haber soportado.

"No se puede liberar al enemigo de aquel peso para darle mayor efectividad en su combate", resalto, si no le hubieran ayudado tanto, seguramente el FMLN estuviera más dispuesto y con mayor voluntad de dialogar, agregó.

Cada vez que liberen al FMLN de su lastre o peso con sus heridos y presos políticos les estarán quitando un problema. Si bien es cierto en muchas ocasiones se habló de humanizar la guerra, como condición para la ayuda estadounidense, esto no ha permitido que la guerra se defina, aclaró.

Al preguntarle sobre sus expectativas políticas, Bustillo dijo que no participa en política porque está de "alta", pero que eso no significa que los militares no puedan participar en política partidaria.

La Constitución de la República da ese derecho de participar en política a todos los ciudadanos de la república y él no puede ignorar la política nacional, señaló.



—Foto de LA PRENSA, por Fuentes.

IV CONGRESO. Miembros del Comité Organizador del IV Congreso Internacional de Odontología de la Fuerza Armada, informan que el evento científico se realizará en el Hotel Camino Real, del 7 al 9 del presente mes. Disertarán renombrados profesionales de México, Honduras y El Salvador.

Aseguró, que su virtual nombramiento como Ministro de Defensa en el Gabinete del Presidente Cristiani se frustró, debido a la injerencia de cierto grupo de funcionarios norteamericanos que vinieron al país antes de las elecciones, que hicieron indagaciones sobre las proyecciones políticas y que luego hablaron con funcionarios y algunos militares para evitar que llegara como ministro.

Finalmente, el general Bustillo hizo hincapié en que la edad no es límite en ninguna parte del mundo, para ejercer algún cargo en el Gabinete y que para ser Ministro en El Salvador se necesita tener una instrucción notoria en la materia.

Entregan cinco anteproyectos para reformas a varias leyes

Cinco anteproyectos de ley o de reformas legales ha concluido últimamente la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña (CO-RELESAL).

Se trata de los anteproyectos de Ley de Justicia Constitucional, Ley para la Imposición de Arresto o Multa Administrativas, Reformas al Código Procesal Penal, Ley de Adopción y Reformas a los Códigos Penal, Procesal Penal y de Menores.

Esos documentos los tiene ya la Asamblea Legislativa, bajo su conocimiento, para estudio y

decisión de darle o no la iniciativa de ley.

Los miembros de CO-RELESAL, los abogados José Ernesto Criollo, Secretario Ejecutivo; y Manuel Arrieta Gallegos y Salvador Edmundo Chica Elena, representantes de las Facultades de Derecho y de la Fiscalía General de la República, visitaron LA PRENSA GRAFICA para hacer entrega a nuestro Jefe de Redacción, Prof. Rosalío Hernández Colorado, de una copia de tales documentos, que resumen un valioso caudal de trabajo investigativo y comparado.

El Anteproyecto de Ley de la Justicia Constitucional, (2 tomos) pretende sustituir a la actual Ley de Procedimientos Constitucionales, vigente desde 1960, por exigirlo así, no sólo la Constitución de 1983, sino también los avances doctrinarios en la ciencia jurídica y la problemática nacional.

El Anteproyecto de Ley para la Imposición de Arresto o Multa Administrativa, desarrolla el artículo 14 de la Constitución Política, al estar que la autoridad administrativa podrá san-

cionar contravenciones a leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por 15 días o con multa.

El Anteproyecto de Reformas al Código Procesal Penal tiende a proteger el derecho de las partes dentro del procesal, en lo referente a la revocación. Deja establecido que las resoluciones de detención provisional o las que califican en forma provisoria el hecho investigado, son autos o sentencias interlocutorias y no simples decretos de sustanciación.

Notifican cancelación a los partidos: Liberación, PAR, POP, PAISA PPS

Han sido notificados de su cancelación definitiva por no haber alcanzado el 0.5 por ciento en las últimas elecciones, los partidos políticos: POP, PAR, PAISA, Liberación y PPS.

El Presidente del Consejo Central de Elecciones, Dr. Jaime Francisco Romero Ventura, informó que la cancelación de

los partidos mencionados se tomó por acuerdo unánime de los consejeros tal como lo estipula la Ley.

En el caso del Partido Acción Democrática, explicó, no hubo acuerdo, ya que el representante del PDC, Ing. José Ricardo Perdomo, razonó su voto; por lo que en este caso no fue posible pro-

nunciar resolución por unanimidad tal como lo establece el Art. 135 del Código Electoral para la cancelación de un partido que no haya alcanzado el 0.5 por ciento en la última elección presidencial.

Leyó el Presidente del CCE, los votos y porcentajes alcanzados por los partidos cancelados en

la última elección: POP, 202 votos, porcentaje 0.02; PAR, 3,207 votos, porcentaje 0.34; UP, 4,609 votos, porcentaje 0.49.

El dato del Partido Acción Democrática también fue dado a conocer así: 3,363 votos, para un porcentaje igual a 0.46 por ciento.

Con ésta resolución, se comentó, quedan legalmente inscritos como partidos políticos: ARENA, PDC, PCN, UND, MPSC, MNR, MAC, PSD y AD.



—Foto de LA PRENSA, por Cotto.

INVITAN. Leyla Meneses y Ana Elsy Martínez, invitan al Cuarto Carnaval de la Independencia, a celebrarse este sábado 2 de septiembre, en el Instituto "José Damián Villacorta", de Santa Tecla, a partir de las 8:00 p.m. Los fondos que se recauden, servirán para la compra de máquinas de escribir, para beneficio de la Institución.